



**EMPRESA MUNICIPAL**  
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S. L."

Dado en Carmona a 12 de junio de 2012

**SERVICIO:**

**PERSONAL**

**EXTRACTO O TÍTULO:**

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONFIGURACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONSTITUIR LA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES.**

**FUNDAMENTOS:**

1.- La Base Quinta de las Generales que rigen la convocatoria establece que " Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios de la Empresa y del Excmo. Ayto. de Carmona, así como en la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org), las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, la puntuación total obtenida. También se hará constar el plazo de reclamación..

2.- La Base Sexta de las Específicas establece que " El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Secretario: El de la Corporación o empleados públicos en quien delegue.

Vocales: Cuatro Empleados Públicos Técnicos o expertos con la titulación exigida en relación a puesto a cubrir designados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, el artículo 60 de la Ley7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece " 1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2.El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección..."

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido el siguiente informe:



**EMPRESA MUNICIPAL**  
"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S. L."

## RESOLUCIÓN:

**PRIMERA.-** Debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la constitución de la bolsa de trabajo de conductores queda definitivamente como sigue (Se adjuntan listados de admitidos y excluidos).

**SEGUNDA.-** Nombrar a los empleados públicos que se mencionan a continuación miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado con objeto de constituir la bolsa de trabajo de conductores.

**PRESIDENTE:** D. José Sánchez Lucas

**SECRETARIOS:** D. Ramón León Caro.

**VOCALES:** D. Juan Manuel Cortázar López, y en su defecto Francisco J. Maqueda Magro.  
D. Jose Antonio Correa Zafra, y en su defecto Miguel A. García Buza.  
D. José Miguel López Falcón.  
D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Hidalgo.

**TERCERA.-** Dicho contenido deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios de la Empresa y del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y en la página web de Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

**CUARTA.-** Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal de la Empresa.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ